



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2017-MPT

Pampas, 11 de diciembre de 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

El Informe N° 0887-2017-MPT-GDUI de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Resolución de Alcaldía N°222-2017-MPT de fecha 16 de octubre de 2017 a través del cual se conformó Comité de Selección; para la ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSO EN EL ANEXO EL PORVENIR, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVEICA", y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;



Que, conforme al numeral 23.2 del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado aprobado por el D.S N° 350-2015-EF, menciona: tratándose de procedimientos de selección para ejecución de obras el comité de selección está integrado por tres (03) miembros, por lo menos dos (02) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el numeral 23.4 de la norma antes acotada señala, El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La designación de es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;



Que, mediante Informe N° 0887-2017-MPT-GDUI el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, señala que a través de Resolución de Alcaldía N°222-2017-MPT de fecha 16 de octubre de 2017, se conformó el Comité de Selección; para la ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSO EN EL ANEXO EL PORVENIR, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVEICA", sin embargo manifiesta que parte de los miembros que conforman el referido comité, ya no laboran en nuestra entidad, tal como es el caso del Presidente: Ing. Dynnik Paul Ayuque Quispe (ex Gerente de Desarrollo Urbano y Obras) y el Segundo Miembro: B/CP Marcial Mansueto Pomachagua Vega (Ex Sub Gerente de Logística), por lo que resulta conveniente la reestructuración del comité de selección, a fin de dar continuidad a sus funciones;



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°222-2017-MPT de fecha 16 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Comité de Selección; para la ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSO EN EL ANEXO EL PORVENIR, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVEICA", conformado por los siguientes funcionarios:



